



OFICINA DE CONTROL INTERNO

SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DEL TRÁMITE DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS Y FELICITACIONES(PQRSDF). SEGUNDO SEMESTRE DE 2024

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: DIEGO ESTEBAN ORTIZ DELGADO

FUNCIONARIO CONTROL INTERNO: HONORIO RIVERA CORTÉS

LUGAR Y FECHA DEL INFORME: Bogotá D.C., 5 de Febrero de 2025



TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	NORMATIVIDAD.....	3
4.	RESULTADOS.....	4
5.	CONCLUSIONES.....	10
6.	RECOMENDACIONES	11



1. OBJETIVO

Efectuar el seguimiento al trámite llevado a cabo en la Procuraduría General de la Nación a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones, presentadas ante la Entidad, durante el segundo semestre de 2024, mediante el análisis de los informes trimestrales realizados en el marco de la resolución 330 de 2021, por la cual se establece el reglamento interno para el trámite del derecho de petición en la Procuraduría General de la Nación y se adoptan otras disposiciones.

2. ALCANCE

El seguimiento se realizó con base en la información registrada por la División de Relacionamiento al Ciudadano y la División de Documentación, en los informes trimestrales a la atención de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias denuncias y felicitaciones allegadas a la Procuraduría General de la Nación (PGN), a través de los diferentes canales de atención con los que cuenta la Entidad, en el segundo semestre de 2024, comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024.

3. NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia, Preámbulo; y artículos 1º y 23.
- Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1474 de 2011, artículo 76, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 2080 de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo – Ley 1437 de 2011 – y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.
- Decreto No. 1081 de 2015, artículo 2.1.4.3, Por medio del cual se expide del Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- Decreto No. 491 de 2020, Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica.
- Resolución No. 330 de 2021, Por la cual se establece el reglamento interno para el trámite



del derecho de petición en la Procuraduría General de la Nación.

- Resolución No. 861 de 2019, Por medio de la cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno - MECI y se dictan otras disposiciones.
- Decreto No. 1851 de 2021, por el cual se modifican los Decretos Ley 262 y 265 de 2000 con el fin de reconfigurar la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, modificar el régimen de competencias internas, crear, fusionar cargos y determinar los funcionarios que los ocupaban a donde pasaran a ocupar los nuevos cargos que se creen, así como la reasignación o cambio de la estructura de funcionamiento y asignación de las diferentes funciones y cargos de los empleados y se dictan otras disposiciones.

4. RESULTADOS

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto Ley No. 262 de 2000¹ y en armonía con el inciso 2º del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 presenta el informe de atención a las PQRSDF², correspondiente al segundo semestre de 2024.

La información presentada a continuación corresponde a la consolidación semestral de los datos, registrados de manera trimestral por las áreas responsables establecidas en la resolución 330 de 2021, y consultas realizadas en el Portal Institucional.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024 se registraron 317.728 radicados en los Sistemas de Información Electrónico y de Archivo – SIGDEA y Dokus.

Los canales de ingreso utilizados para allegar las solicitudes a la Procuraduría General de la Nación y el número de radicados por cada uno de éstos se muestran en la tabla y Figura 1.

Tabla No. 1. Número de radicados por tipo de canal de ingreso

CANAL DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD
Empresa de mensajería	48.816
Ventanilla	67.955
Correo electrónico	100.212
Sede electrónica	71.019
Sistema Misional	28.320
Llamada Telefónica	1.156
No especificado	242
Fax	2
App	3

¹ Por el cual se modifican la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público; el régimen de competencias interno de la Procuraduría General; se dictan normas para su funcionamiento; se modifica el régimen de carrera de la Procuraduría General de la Nación, el de inhabilidades e incompatibilidades de sus servidores y se regulan las diversas situaciones administrativas a las que se encuentren sujetos.

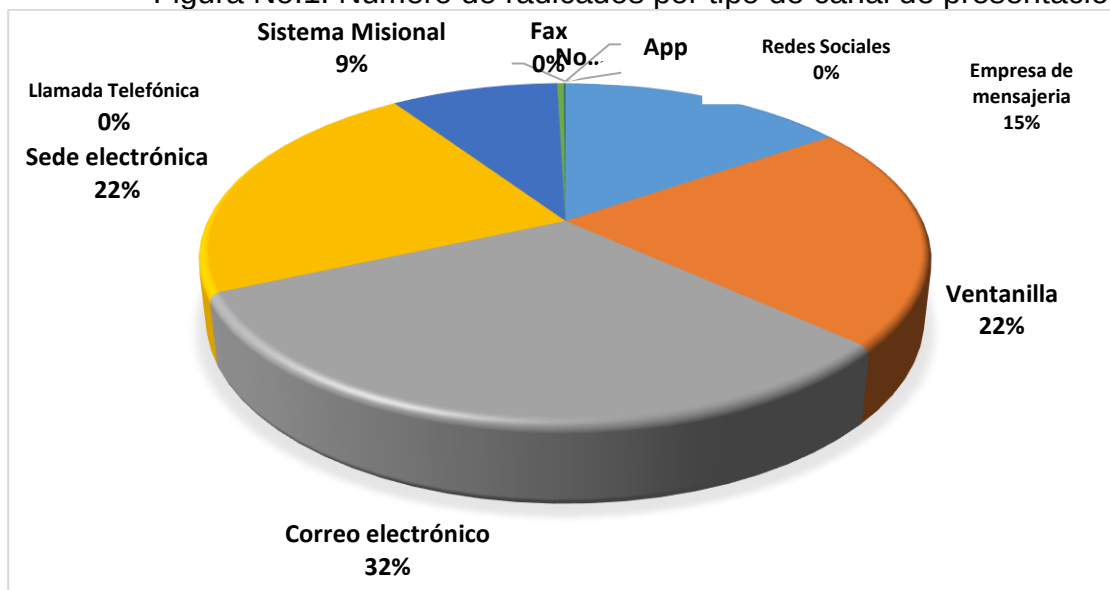
² PQRSDF: Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones.



Redes Sociales	3
Total	317.728

Fuente: Informes trimestrales de PQRSDF y respuesta División de Documentación

Figura No.1. Número de radicados por tipo de canal de presentación.



Fuente: Informes trimestrales de PQRSDF y respuesta División de Documentación

La clasificación por tipo de comunicaciones de las PQRSDF, se muestra en la tabla y figura 2.

Tabla No. 2. Número de radicados por tipo de comunicación

TIPO DE COMUNICACIÓN	CANTIDAD
Comunicación Informativa	149.767
Peticiones de interés particular o general	16.171
Peticiones de documentos o Información	103.472
Urgente, Petición con término prioritario	7.328
Queja/Denuncia	33.011
Tutelas	7.305
Denuncia Proceso Electoral	15
Denuncia URIEL	31
Consulta	628
TOTAL	317.728

Fuente: Informes Trimestrales de PQRSDF y Respuesta División de Documentación

Figura No. 2. Número de radicados por tipo de comunicación.



Fuente: Informes trimestrales de PQRSDF y Respuesta División de Documentación.

Según la “Guía para la gestión y parametrización en el sistema de las peticiones, quejas, denuncias, reclamos, sugerencias de la Procuraduría General de la Nación identificada con el Código AC-G01”, con fundamento en la Ley 1437 de 2011, Título II, Capítulo I. y en la Resolución 009 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación, el término parametrizado en el Sistema de Gestión Documental Electrónico y de Archivo, por tipo de comunicación es el siguiente:

Tabla No. 3. Término parametrizado en el Sistema de Gestión Documental Electrónico y de Archivo, por tipo de comunicación.

Tipo de comunicación	Término parametrizado en el sistema para respuesta
Peticiones de interés particular o general	15 días
Peticiones de documentos e información	10 días
Consulta	30 días
Denuncia Proceso Electoral	15 días
Denuncia Uriel	15 días
Denuncia / Queja	15 días
Tutelas	Inferior a 2 días / horas
Urgente / termino prioritario	Inferior a 5 días
Comunicación informativa	No aplica término

Nota: Comunicación informativa se define en la Guía “AC-G-01” como “(...) solicitudes que no requieren una respuesta de fondo por parte de la Procuraduría General de la Nación, por tratarse de piezas procesales o copias informativas, frente a las cuales no existe un término específico de respuesta”.

Fuente: Sistema de Gestión de Calidad. Guía “AC-G-001 de fecha 2 de diciembre de 2022.

En el Portal de la Procuraduría General de la Nación se encuentra disponible la Sede Electrónica, con opciones que permiten a la ciudadanía el registro y consulta de PQRSDF, las cuales son mostradas en la figura 3.

Figura. No. 3 Opciones de la Sede Electrónica de la PGN



Fuente: [https:// https://sedeelectronica.procuraduria.gov.co/](https://sedeelectronica.procuraduria.gov.co/)

En la opción “PQRSDF” se despliega otros menús los cuales se observan en la figura No. 4.



Figura No. 4 Opciones de Acceso a la Sede Electrónica para presentar PQRDSF



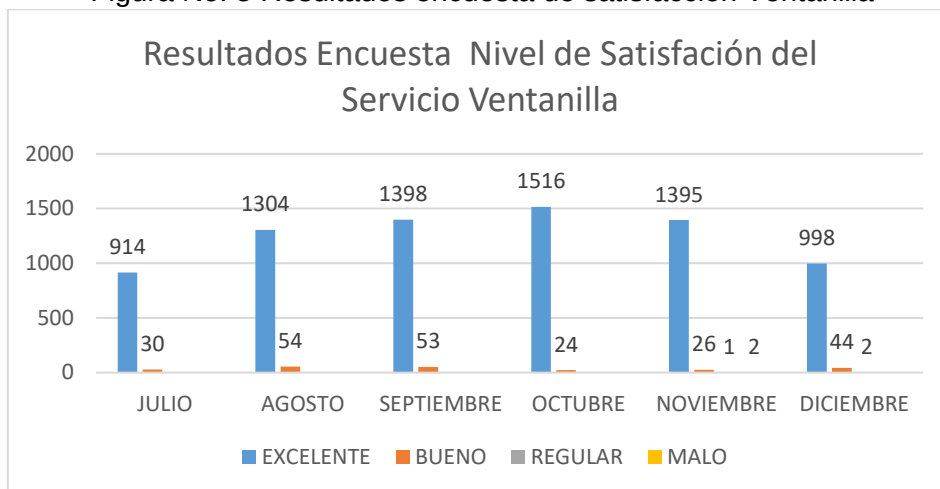
Fuente: <https://sedeelectronica.procuraduria.gov.co/PQRDSF/>

En cada una de las opciones, se puede apreciar la descripción a la que corresponde de acuerdo con el tipo de PQRDSF que necesite presentar la ciudadanía.

A continuación, se presentan las diferentes encuestas realizadas por los diferentes canales de ingreso con el objetivo de medir la satisfacción ciudadana a la atención de PQRDSF durante el segundo semestre de 2024.

Para la encuesta de satisfacción atención en Ventanilla los resultados se pueden observar en la figura No. 5.

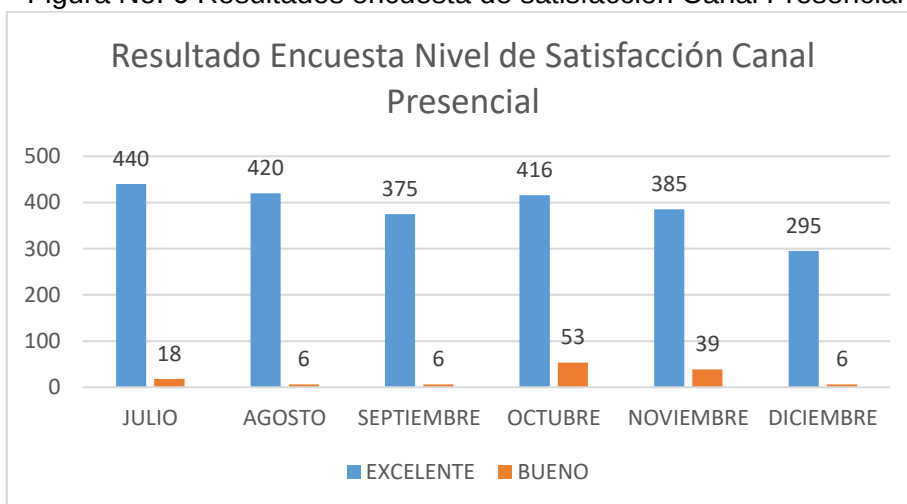
Figura No. 5 Resultados encuesta de satisfacción Ventanilla



Fuente: División de Relacionamento con el Ciudadano.

Para la encuesta de satisfacción para la atención del canal presencial los resultados se pueden observar en la figura No. 6.

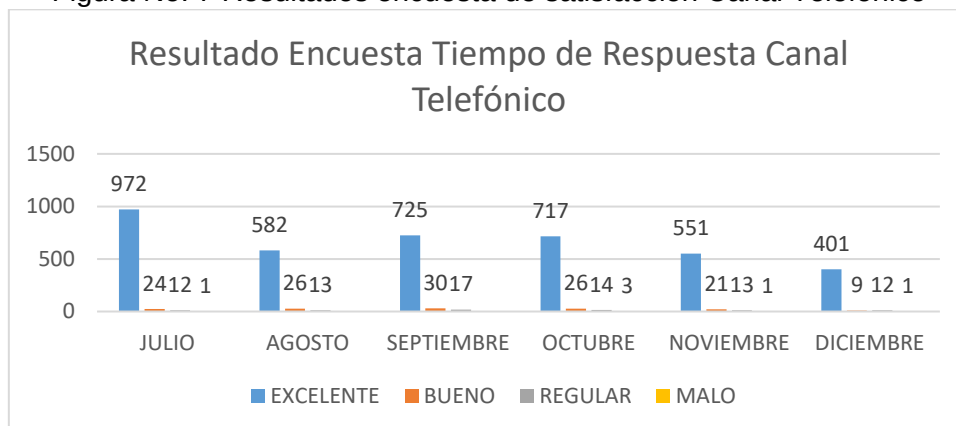
Figura No. 6 Resultados encuesta de satisfacción Canal Presencial



Fuente: División de Relacionamento con el Ciudadano.

Para la encuesta de satisfacción por el tiempo de respuesta, para la atención del canal telefónico los resultados se pueden observar en la figura No. 7.

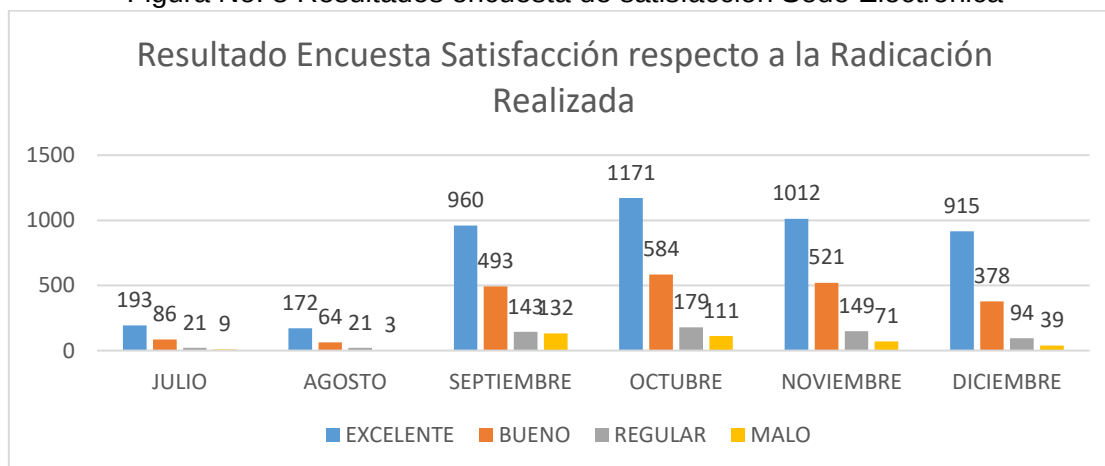
Figura No. 7 Resultados encuesta de satisfacción Canal Telefónico



Fuente: División de Relacionamento con el Ciudadano.

Para la encuesta de satisfacción por el tiempo de respuesta, con respecto a la radicación realizada, para la atención del canal Sede Electrónica los resultados se pueden observar en la figura No.8.

Figura No. 8 Resultados encuesta de satisfacción Sede Electrónica



Fuente: División de Relacionamento con el Ciudadano.

5. CONCLUSIONES

La Entidad cuenta con canales de atención a la Ciudadanía tales como: Correo electrónico, Ventanilla, PBX, y la Sede Electrónica a través de los cuales pueden presentar sus PQRSDF.

El medio más utilizado por la Ciudadanía para presentar sus PQRSDF a la Entidad, en el



segundo semestre de 2024, fue el correo electrónico.

Durante el segundo semestre de 2024, de acuerdo con la información recopilada por el Sistema de Información Documental, se presentaron ante la entidad 317.728 PQRSDF.

6. RECOMENDACIONES

Una vez evaluada la información, que se encuentra consignada en los informes trimestrales presentados por la División de Relacionamento con el Ciudadano y la División de Documentación, se describen oportunidades de mejora de la siguiente manera:

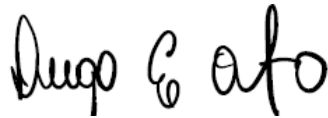
- Presentar la cifra de las PQRSDF que fueron trasladadas por competencia a otras entidades.
- Presentar la cifra de PQRSDF de las cuales se le negó el acceso a la información a la ciudadanía, en el caso de haberse presentado este hecho.
- De acuerdo con la resolución 331 de 2021 en su artículo 38, estipula el informe de Gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias “se remitirá de manera conjunta por parte del administrador del sistema de información documental el jefe de la División Centro de Atención al Público o quien haga sus veces”, velar porque la publicación de los mismos se haga de manera oportuna, en los términos establecidos.
- Revisar la información presentada en los informes trimestrales con el objetivo que permitan identificar de manera concreta la cantidad y porcentajes de la información desplegada en los mismos
- Solicitar al área correspondiente la parametrización de los Tipos de Comunicación y Canal de Ingreso de las PQRSDF de acuerdo con la Guía para la Gestión y Parametrización en el Sistema de PQRSDF, identificada con el código AC-G-01.
- Analizar la cifra de las PQRSDF presentadas por Canal de Presentación, que fueron clasificadas como “No especificado”, para establecer a que tipo pertenecen y corregir esta información
- Se observan radicados como clasificados como “Comunicación Informativa” por lo que podrían no catalogarse adecuadamente, situación que es importante evaluar por parte de la División de Relacionamento con el Ciudadano y la División de Documentación.
- Realizar el correspondiente análisis de los resultados de las encuestas aplicadas a la ciudadanía de los diversos canales de atención de las PQRSDF, en el nivel central y nacional con el objetivo de identificar posibles debilidades y llevar a cabo las acciones necesarias que permiten mejorar el servicio brindado.



- Capacitaciones periódicas a los funcionarios de la PGN que atienden el servicio de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones a nivel nacional de los temas tratados en la Guía para la Gestión y Parametrización en el Sistema de PQRSDF, identificada con el código AC-G-01, con el objetivo que se apliquen adecuadamente los tipos documentales y los tiempos en los cuales se deben dar respuesta a las diversas comunicaciones recibidas en la Entidad.



HONORIO RIVERA CORTES
Funcionario Oficina de Control interno



DIEGO ESTEBAN ORTIZ DELGADO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Honorio Rivera Cortés.